

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Presidencia

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/001059 **TIPO CONTRATO:** Servicios
TÍTULO EXPEDIENTE: ACTIVIDADES SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
OBJETO DEL CONTRATO: Contratación del desarrollo de las actividades propias de los servicios de prevención de riesgos laborales para la Administración de la Comunidad de Castilla y León
TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Procedimiento abierto
TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal
UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales

MESA DE CONTRATACIÓN

Titulares	
Cargo de la mesa	Miembro designado
Intervención delegada	Interventor Delegado.
Asesoría jurídica	Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica.
Secretario	Jefa de Sección del Servicio de Asuntos Económicos.
Vocal	Jefa del Servicio de Asuntos Económicos
Vocal	Técnico del Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales
Presidente	Jefe del Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales.

Suplentes	
Cargo de la mesa	Miembro designado
Asesoría jurídica	Letrada de la Asesoría Jurídica.
Vocal	Técnico del Servicio de Asuntos Económicos
Intervención delegada	Interventor Delegado Adjunto.
Presidente	Jefe de Servicio de Régimen Jurídico
Vocal	Técnico de la Dirección General de la Función Pública
Secretario	Habilitado del Servicio de Asuntos Económicos.



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE DESIGNAN NOMINATIVAMENTE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE QUE SE CITA.

Con fecha 16 de enero de 2024, se autorizó la iniciación de la contratación del expediente referido al “Desarrollo de las actividades propias de los servicios de prevención de riesgos laborales para la Administración de la Comunidad de Castilla y León”, que figura en la cabecera de este documento.

Visto el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como, el artículo 79.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León que regula la composición de las mesas de contratación.

Por su parte, el artículo 79.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, señala que la mesa de contratación estará constituida por un presidente, un mínimo de tres vocales y un secretario designado por el órgano de contratación. Entre los vocales figurarán necesariamente un letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad y un Interventor.

Por todo ello, y en virtud de las competencias otorgadas por la Orden PRE/1367/2022, de 3 de octubre, de delegación de competencias en el Secretario General de la Consejería de la Presidencia,

RESUELVO:

Único.- Designar nominativamente los miembros titulares y suplentes de la mesa de contratación para el expediente A2024/001059, identificado en la cabecera:

TITULARES	
Cargo	Miembro designado
Presidente	<i>D. José Miguel Martínez Palacios.</i> Jefe del Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales.
Vocales	<i>D.ª Yolanda Fernández-Izquierdo Caballero.</i> Letrada de la Asesoría Jurídica.
	<i>D. Gonzalo Martín Martín.</i> Interventor Delegado.
	<i>D.ª Raquel Gallego Martín.</i> Jefa del Servicio de Asuntos Económicos.
	<i>D.ª María Almaraz Gómez.</i> Técnico del Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales.
Secretario	<i>D.ª Rebeca Matías de Anta.</i> Jefa de Sección del Servicio de Asuntos Económicos.



SUPLENTE	
Cargo	Miembro designado
Presidente	<i>D. Roberto Pérez Muñoz.</i> Jefe del Servicio de Régimen Jurídico.
Vocales	<i>D.ª Ana María Calvo Pérez.</i> Letrada de la Asesoría Jurídica.
	<i>D.ª María Silvia Higuera Blanco.</i> Interventora Delegada Adjunta.
	<i>D. José Javier Dixneuf Quijano.</i> Técnico del Servicio de Asuntos Económicos.
	<i>D. Juan José Trigueros Garrido.</i> Técnico de la Dirección General de la Función Pública.
Secretario	<i>D. Jesús Manuel Gallego Fernández.</i> Habilitado del Servicio de Asuntos Económicos.

No podrá formar parte de la mesa de contratación el personal que haya participado en la redacción técnica del contrato

También, a las reuniones de la mesa podrán incorporarse los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios, según la naturaleza de los asuntos a tratar, los cuales actuarán con voz pero sin voto.

EL SECRETARIO GENERAL,
(Por delegación s/ Orden PRE/1367/2022, de 3 de octubre)
Santiago Fernández Martín.

